

En el Lugar de Ahárusa á
dieciséis de Diciembre de mil
novecientos veintidos Reunido el
ayuntamiento y veintena en mayoría
bajo la presidencia del Sr. Puerto
Pagola y Sr. Alcalde accidental
acordaron por unanimidad lo
siguiente.

1.º Fue se acuerda que el ayuntamien-
to y veintena acuerda quisiere que
debea el mudo cuerpo de la Dipu-
tacion de la Guardia Nacional siempre
que salgan responsables á los datos
que fueran originarios.
por lo cual ~~se~~ se dio por terminada
la sesion en la que se debate
la presente acta de que certifico

Puerto Pagola

Celso Harcolegui Esosoro Ordo

~~Esosoro Ordo~~ Uaytan Eguen

Permin Ochoa

Javier Gicochea

por no saber firmar el interesado firmo
yo: ~~Esosoro Ordo~~

El Secretario accidental

Huante Moreno



En el Lugar de Abarrera a veinte de Diciembre de mil novecientos veintidos Reunido el ayuntamiento en mayoría en sesión extraordinaria bajo la presidencia de don Adón Murarrón del Villar y los señores concejales que al mayor se espresan y al final firmaron y acordaron en unanimidad lo siguiente:

1º Que se acuerda que el día veintidos se prosiga el arriendo de bino y abas de su manera en las mismas condiciones que el año anterior aguardiente aceite estiercos Para Fuganzosa clonal de Sr. Pedro clonal de Echaboni Nebona de la Riera fuente de la plora fuente de Sr. Sebastian, Arriendo del Fungal de Arderas y arriendo del Forino.

2º Que se acuerda que se prorrogan los arrendos de Ganaderos para el año mil novecientos veintitres y los que lo deshen lo aran aplicar demando ante esta alcaldia por escrito, y por lo cual se dio por terminada la sesión por lo cual se distribuye la presente copia de que rectifico

Adón Murarrón Celedonio Navotique,

Salvador Escobar Beloforo Ariza

El Secretario Ayudante
F. M. M. M.

En el Lugar de Albarroa a veintitres de Diciembre de mil novecientos veintidos. Reunido el ayuntamiento y veintena en mayoría bajo la Presidencia de D. Adolfo Miramón del Villar dicho Ayuntamiento abrió la sesión ^{extraordinaria} con objeto de ajustar los ganaderos para el año mil novecientos veintidos y acordaron en unanimidad lo siguiente

1.^o Fue se acuerda que se le compromete D. Gustavo Rasquin con las mismas condiciones que el año anterior con el salario de cuatro abnides y medio ^{por cabuya} y cuatro robos por los irascos, para el año 1923, y enterado y firma.

Gustavo Rasquin

2.^o Fue se acuerda que para el año mil novecientos veintidos se le nombra a D. Benancio Eraso a la cantidad de noventa y ocho robos de trigo para el año mil novecientos veintidos y enterado firma la diligencia Benancio Eraso

3.^o Fue se acuerda que se le nombra para la ~~cantidad~~ para el año mil novecientos veintidos a ~~D. Pablo~~ Pablo Lopez por la cantidad de noventa y ocho

notos de trigo y enterado firma

Pablo Lopez

Que se le nombra para

por lo cual se dio por terminada la sesion de que se debate lo presente acta de que certifico:



Aldemir Marmoreis Jansen goicobee

Celedonio Marcotequi Francisco de

Las Marcotequi Lucilio Espilicasta

Telesforo Orta Agustin Goiri

P M Tomas Friarte

Juan San Martin

Haydara Equena

El Secretario accidental

Leontino Moras

En el Lugar de Masarusa a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintidos Benito Barrero el Ayuntamiento y Quintana monayon Bajo la presidencia de D. Adon Naranjo de Villar acordaron en unanimidad lo siguiente y despu el Presidente abrio la sesion en el objeto para aguitar los ganados y guarda de campo para el año mil novecientos veintitres.

- 1^a Que se compromete D. Julian Ososa Pascual en ochenta y cinco molsos de trigo para la Bageria para existir para el año 1923, y entorade firma.

Julian Ososa P

- 2^a Que se compromete D. Benito Barrero para cuidar la Bageria en ochenta y cinco molsos de trigo para el año mil novecientos veintitres y entorade firma.

Benito Barrero

- 3^a Que se compromete para el año mil novecientos veintitres D. Dionisio Lora a nueve y media almuds de trigo por cabera para el año mil novecientos veintitres y entorade firma. D. M. A. Dionisio Lora

Dionisio Lora

A.º Que se compromete D. Basilio Larrauri
 cumplido fiel mente con el cargo
 que se le designa para el año mil
 ochocientos treinta y tres de guarda de
 campo con el salario de ciento veinte
 reales de trigo respondiendo de todos
 los daños que puedan originarse, y
 se apresta que el apuntamiento de
 fondos de uso de armas con todos
 los reglamentos que manda la ley,
 y el Sr. Alcalde le tomara juramento
 y en firme firme entiendo y

Basilio Larrauri

por lo cual se dio por terminada
 la sesion en que se celebró la
 presente acta de que certifico,

Aldon. Mendiola Regentano Egunen

Juan San Martin Javier Gacodas

Luis Maucotegui
 Juanito Morras Edefrico Arrio

Agustin Goni

El Secretario Quintan

Domingo Morras